

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ABEJAR**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos105.100,00	Gastos de personal158.150,00
Impuestos indirectos15.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .268.357,55
Tasas y otros ingresos.....156.000,00	Gastos financieros12.772,22
Transferencias corrientes138.850,00	Transferencias corrientes34.900,00
Ingresos patrimoniales.....223.651,84	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales195.423,62
Transferencias de capital106.479,25	Pasivos financieros75.477,70
TOTAL INGRESOS745.081,09	TOTAL GASTOS745.081,09

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- Secretario-Interventor, 1. (En Agrupación con el Ayuntamiento de Salduero).

b) Personal laboral:

Operario de Servicios Múltiples: 1.

Operarios temporales: 4.

Auxiliar administrativo, 1.

Limpiadora: 1 (tiempo parcial)

Monitor-deportivo: 1 (tiempo parcial)

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Abejar, 16 de mayo de 2018.– El Alcalde, Miguel Ángel Navas Antón.

1432

BOPSO-64-04062018